

Asociación Internacional de Universidades

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES

La Conferencia Internacional de Universidades fué convocada por la UNESCO en su segunda asamblea general que tuvo lugar en México en 1947. Para su mejor organización se reunió en 1948 una Conferencia Preparatoria en Utrecht (Holanda), a la que concurrieron calificados representantes de numerosas Universidades. Esta Conferencia Preparatoria designó un Comité Interino, bajo la presidencia del Dr. H. B. Krypt de los Países Bajos, y creó un Secretariado con el nombre de Oficina Internacional de Universidades, con sede en París, a cargo del Profesor Jacques Lambert, de la Universidad de Lyon como Director.

La Oficina Internacional de Universidades, en acatamiento de las instrucciones recibidas por el Comité Interino, fijó la Conferencia Internacional de Universidades para el 4 de diciembre de 1950, en Niza, señalando al mismo tiempo el siguiente temario: "a) Rol de las Universidades en presencia de las transformaciones materiales y morales procedentes de la sociedad contemporánea por el progreso científico y técnico" y b) creación de una "Organización Internacional de Universidades".

Antimano, la citada oficina cursó cordial invitación a los centros de cultura superior más representativos de todo el mundo, al igual que a varias asociaciones universitarias, con el carácter de observadoras, entre las que incluye la "Unión de Universidades Latinoamericanas", con sede en Guatemala.

Con bastante anticipación a la Conferencia, la Oficina Internacional de Universidades hizo circular entre las instituciones invitadas, un completo informe sobre la Conferencia Preparatoria de Utrecht y un anteproyecto de la "Organización Internacional de Universidades", señalándose sus puntos de vista sobre el particular.

DESARROLLO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES

La Conferencia Internacional de Universidades se llevó a cabo en el Centro Universitario Mediterráneo, en imponentes condiciones, lo que hizo posible el pleno cumplimiento de sus propósitos. En el plano de las actividades sociales, hubo derechos de atención y agasajos para los congresales de parte de las autoridades nicasas, que comprometieron su reconocimiento y gratitud.

La Conferencia fué presidida por el Rector de la Universidad de París, Dr. Jean Sarrailh y por el Dr. Luis Garrido, Rector de la Universidad de México, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como Secretario General el Prof. Jacques Lambert, Director de la Oficina Internacional de Universidades. La labor desplegada por la Mesa Directiva fué decisiva en el feliz éxito de la reunión, al igual que la realizada por el Secretario General y personal técnico bajo su dirección.

Concurrieron cerca de doscientos delegados de casi todos los países del mundo, incluyendo aproximadamente una veintena de la América Latina que representaban algunas de las Universidades de Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Guatemala, Honduras, El Salvador, México, Panamá y Uruguay.

La Conferencia distribuyó sus actividades en tres comisiones de trabajo: la de "Estudios", la de "Bureaux y Programas" y la de "Adhesiones y Finanzas", las que elaboraron y presentaron a las Sesiones Plenarias los dictámenes respectivos.

Además de considerar estos dictámenes y pronunciarse sobre ellos, los Sesiones Plenarias, aproximadamente sesenta y cuatro, se dedicaron a debatir el tema "Rol de las Universidades en presencia de las transformaciones materiales y morales procedentes de la sociedad contemporánea por el progreso científico y técnico", con la intervención de numerosos delegados.

RESOLUCIONES TOMADAS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES

La Conferencia Internacional de Universidades tomaron, en síntesis, las siguientes resoluciones:

a) crear una organización interuniversitaria mundial y autónoma, bajo el nombre de "Asociación Internacional de Universidades", con las finalidades y estructura que se precisan en los Estatutos respectivos, de los que se da una muestra a continuación; y

b) señalar como sede de la citada organización, la ciudad de París, designando al mismo tiempo como Presidente de la misma, al Dr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de la Sorbona, a la par que a los Miembros del Consejo de Administración, entre los que figuran los Drs. Garrido y Chagas de México y Brasil, como propietarios y los Drs. Martínez Durán y Porto de Guatemala y Brasil respectivamente, como suplentes.

La Conferencia estimó conveniente acompañar a los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades con una breve introducción, en la que se invoca como principios fundamentales de los centros de cultura superior del mundo a) el derecho y la libertad de la investigación científica independiente de toda ingerencia política y la tolerancia de opiniones; y b) la promoción y defensa por la enseñanza y la investigación, en el plano internacional, de los principios de libertad de justicia, de dignidad y de solidaridad humana.

Los estatutos de la Asociación Internacional de Universidades comprenden 7 títulos y 25 artículos, en los que se señalan las finalidades y estructura de la organización.

El Artículo 1º señala como finalidad fundamental de la Asociación la de "asegurar en un plano internacional, la cooperación entre las Universidades e Institutos de enseñanza superior similares de todos los países y entre las organizaciones cuyas actividades se relacionen con la enseñanza superior".

Podrán ser miembros de la Asociación, conforme al artículo 3º "los institutos que confieren diplomas y cuyo objetivo principal sea la enseñanza y el progreso de los conocimientos, tengan o no el nombre de Universidad, y que se consagren a varias ramas del saber". Sin embargo, excepcionalmente, podrán ser admitidos como miembros los "institutos de alta reputación que se ocupen sólo de una determinada especialidad de la enseñanza". También podrán ser admitidos como miembros asociados, con voz consultiva, las asociaciones de universidades.

Para financiar los gastos de la Asociación el Artículo 5º establece que cada miembro pagará una cotización anual cuyo monto será determinado por el Consejo de Administración.

El Artículo 2º y siguientes señalan como organismos de la Asociación Internacional de Universidades:

Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Universidades

MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente Sr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de París.

Vicepresidente Sr. S. C. Roberts, Vicecanciller de la Universidad de Cambridge.

Sr. J. Baugnot, Rector de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica.

Sr. Carlo Cerati, Rector de la Universidad de Génova, Italia.

Sr. W. Erbo, Rector de la Universidad de Tubingon, Alemania.

Sr. Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sr. M. V. de los Santos, Presidente de la Universidad de Manila, Filipinas.

Sr. A. Sinael, Rector de la Universidad de Teheran, Irán.

Sr. C. Chagas, Profesor de la Universidad Nacional de Rio de Janeiro, Brasil.

Sr. S. R. Dongesky, Profesor de la Universidad de Bombay, India.

Sr. M. H. Flach, Profesor de la Universidad de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica.

Sr. J. Nielsen, Profesor de la Universidad Técnica de Copenhague, Dinamarca.

Sr. F. Rogers, Decano de la Escuela de Graduados de Artes y Ciencias de la Universidad de Harvard.

Sr. T. Saglam, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Estambul, Turquía.

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Fu-Su-Nien, Presidente de la Universidad de Taiwan, Taipei.

Sr. Hsin-Aun, Presidente de la Universidad de Bangon, Burma.

Sr. M. W. Johnson, Presidente de la Universidad Howard, Washington, Estados Unidos de Norteamérica.

Sr. O. L. Mohr, Rector de la Universidad de Oslo, Noruega.

Sr. Carlos Martínez Durán, ex-Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sr. R. N. Arnalet, Profesor de la Universidad de Leeds, Gran Bretaña.

Sr. W. M. Cooper, Profesor de la Universidad de Manchester, Gran Bretaña.

Sr. Abdel Hamid El Abadi Bey, Profesor de la Universidad de El Cairo, Egipto.

Sr. S. Oeconome, Profesor de la Universidad de Atenas, Grecia.

Sr. V. S. Porto, Profesor de la Universidad Católica de Rio de Janeiro, Brasil.

Sr. F. R. Sassen, Profesor de la Universidad de Leyden, Netherlands.

Sr. K. Snel, Profesor de la Universidad de Hamburgo, Alemania.

Sr. E. H. Rooney, Profesor de la Universidad de Rordham, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Sr. F. Vito, Profesor de la Universidad del Sagrado Corazón, Milán, Italia.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Aparecen en el grabado el Dr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de París y Presidente de la Asociación Internacional de Universidades (al centro) el Dr. Luis Garrido, Rector de la Universidad de México (extremo izquierdo) y el Dr. Carlos Martínez Durán, ex-Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (extremo derecho), miembros del Consejo Directivo de la citada Organización. Entre dos sillas desaparecen los cuerpos de Presidente en Ejercicio y Presidente Titular, respectivamente, de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

SEDE DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES



Centro Universitario Mediterráneo, sede de la Conferencia Internacional de Universidades, que se llevó a efecto entre el 4 y 2 de diciembre de 1950, en Niza (Francia), bajo los auspicios de la UNESCO.

a) la Conferencia General de Universidades, que será la autoridad suprema, y que deberá reunirse a la menos una vez cada cinco años. Estará compuesta por los miembros efectivos y asociados, así como por los observadores que tenga a bien invitar;

b) el Presidente de la Asociación, que elegirá la Conferencia;

c) el Consejo de Administración de la Asociación, compuesto por 10 ó 14 miembros, igualmente nombrados por la Conferencia, y que será el órgano ejecutivo de la organización, debiendo reunirse a la menos una vez al año;

d) el Bureau Internacional de Universidades y Secretariado de la Asociación, a cargo de un Director General nombrado por el Consejo de Administración, que será al mismo tiempo Secretario de la Conferencia y del Consejo.

El Artículo 23, fija como sede de la Asociación, la ciudad de París y el 24 establece que el Consejo de Administración dictará en su oportunidad los Reglamentos correspondientes.

PARTICIPACION DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Como ya se dijo, la "Unión de Universidades Latinoamericanas" fué una de las pocas asociaciones internacionales de centros de cultura superior invitadas a la Conferencia de Niza. Fué honrada, asimismo, con la comisión de prestar su cooperación en la América Latina para el mejor éxito de la reunión universitaria en referencia.

La Delegación de la Unión de Universidades Latinoamericanas estuvo formada por el Presidente Titular de la misma y ex-Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Martínez Durán, por el Presidente en ejercicio y Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. don Luis Garrido, y por el Secretario General de la Unión, Ing. don Guillermo Coto Conde.

Antes de la Conferencia, la "Unión de Universidades Latinoamericanas" mantuvo estrecho contacto con la Oficina Internacional de Universidades y con todas las Universidades Latinoamericanas, informándose permanentemente sobre todos los pormenores de la reunión y coordinando sus puntos de vista en relación con el temario que se debatiría en la misma y otras particularidades relacionadas con ésta. Como resultado de esta política se obtuvo, al la aceptación del idioma castellano como lengua oficial de la Conferencia, a la par del Inglés y del Francés, en las Sesiones Plenarias; y b) el acuerdo general, entre la mayoría de las Universidades Latinoamericanas invitadas, de apoyar en el seno de la Conferencia la tesis de que la proyectada Organización Internacional de Universidades fuera un organismo no gubernamental y que se admitiera en su seno como organismo regional de cooperación con ellas; a las asociaciones internacionales de universidades.

Durante la conferencia, la Unión de Universidades Latinoamericanas, a través de sus Delegados, mantuvo estrecho contacto con y entre las delegaciones latinoamericanas, promoviendo numerosas reuniones para debatir y decidir, conforme las orientaciones previamente acordadas, sobre su actuación en el seno de la reunión, y frente a determinadas situaciones surgidas en el momento. De esta acción se obtuvo concretamente: a) la vicepresidencia del Congreso para el Presidente en ejercicio de la Unión de Universidades Latinoamericanas y Rector de la Universidad de México, Dr. don Luis Garrido; b) la Presidencia de la Asociación Internacional de Universidades de París, candidato de las Universidades Latinoamericanas; c) dos puestos propietarios y dos suplentes en el Consejo de Administración de la Asociación Internacional de Universidades; d) la inclusión de las asociaciones de universidades como organismos asociados de la Organización Internacional de Universidades; e) la proposición de que la "Unión de Universidades Latinoamericanas" como organismo regional de cooperación para la América Latina y la declaración de principios que precede a los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades, inspirada en los que sustenta la Unión; y f) la consideración y el respeto de parte de la Conferencia para las Universidades Latinoamericanas, cuya unidad de pensamiento y acción se destacó nitidamente en el seno de la trascendental reunión universitaria.

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES Y LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Aunque muy brevemente conviene hacer presente que ambas organizaciones interuniversitarias se complementan en sus altas finalidades. A la Organización Internacional de Universidades corresponde enfocar el problema universitario en su aspecto general y universal, en tanto que la "Unión de Universidades Latinoamericanas" sólo compete el particular y regional de la América Latina. Su situación es similar a la que existe, en otro plano, entre el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Comisión correspondiente de la América Latina, por ejemplo. En ambos casos las organizaciones regionales se imponen como indispensables para la mejor consideración y solución, dentro de los organismos mundiales, de los problemas de la región respectiva.

También conviene señalar que los centros de cultura superior afiliados a la Unión de Universidades Latinoamericanas que se afilia a la Asociación Internacional de Universidades mantendrán íntegros los derechos y prerrogativas que les confiere los estatutos de ésta.

Estos particulares los contempla, en lo general, la proposición de la "Unión de Universidades Latinoamericanas", aprobada por la Conferencia Internacional de Niza, y que a la letra dice:

"al admitir en el seno de la Asociación Internacional de Universidades a las asociaciones interuniversitarias de Universidades existentes o que se creen en el futuro, nada propio o a iniciativa de la misma organización, como centros regionales de cooperación. Estos centros regionales de cooperación se preocuparán especialmente por el estudio de la situación y problemas particulares de los centros universitarios de la respectiva región y, en general, por el cumplimiento de las finalidades de la organización mundial universitaria, con lo que estarán en contacto permanente. Las Universidades afiliadas a los centros regionales de cooperación conservarán las prerrogativas que les corresponden como miembros de la Asociación Internacional de Universidades y mantendrán relaciones directas con ellas"; y

b) reconocer como Organismo Regional de Cooperación con la Asociación Mundial de Universidades para la América Latina, a la "Unión de Universidades Latinoamericanas".

Los Reglamentos de la "Asociación Internacional de Universidades" determinarán las relaciones entre ésta y las asociaciones de Universidades que se reconocen como centros regionales de cooperación, conforme la proposición transmitida.

Las Universidades de la América Latina, que proclaman en la Carta suscrita en Guatemala y en los Estatutos de la Unión, y por cierto, de manera más amplia y concreta, los principios que la "Asociación Internacional de Universidades" declara mantener, y que precederán a ésta (constituyendo el primer núcleo interuniversitario regional como institución para realizarlos, están muy apegados a ellas a prestarle su decidido concurso para que pueda cumplir su delicada y compleja misión, tanto mediante su acción directa como a través de la "Unión de Universidades Latinoamericanas".

La "Unión de Universidades Latinoamericanas" no escatimará esfuerzos a fin de lograr la máxima cooperación de parte de aquellos centros universitarios para la obra trascendental de la "Asociación Internacional de Universidades", y anime la honrosa responsabilidad que en ella le corresponde como organismo regional de cooperación para la América Latina.

HOMENAJES RENDIDOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES

La Conferencia rindió un homenaje de gratitud al Prof. Jacques Lambert, por su magnífica labor desarrollada desde la Secretaría General de la Conferencia y por el feliz éxito alcanzado por ésta.

Asimismo, se tributó un caluroso aplauso al ex-Rector y Miembro de la Delegación de la Universidad Nacional de México, Dr. Luis Chien Guerrero, por haber sido el autor de un proyecto de Asociación Mundial de Universidades, similar al recién aprobado, presentado por él en el Congreso Internacional Universitario celebrado en La Haya en 1939.

Debido a haber prestado por el Secretario General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, Ing. don Guillermo Coto Conde, y delegado de la misma Organización y de las Universidades de Costa Rica y Honduras de El Salvador en la Conferencia Internacional de Universidades de Niza.